

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto. Cali, 28 de septiembre de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04 2018 00112 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se señaló para el día 04 de octubre de los corrientes la diligencia de deslinde y amojonamiento que debe realizarse dentro del presente proceso, y toda vez que para la realización de la misma se hace necesario la comparecencia del profesional que realizó el levantamiento topográfico que con la demanda se allegó.

Se requerirá a la parte actora a fin de que garantice la comparecencia de la Dra. Diana Paola Palma, a la diligencia programada, con el fin de que la misma pueda llevarse a cabo.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que garantice la comparecencia de la topógrafa Diana Paola Palma, a la diligencia de deslinde y amojonamiento programada para el día 04 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **157** DE HOY **29 DE SEPTIEMBRE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria